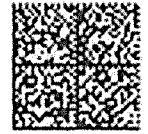




UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS



INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ANÁLISIS PREVIO NÚMERO CN 00651 DE 9 DE OCTUBRE DE 2018

**AVISO**

ID. 80943

San José de Cúcuta, 10 de octubre de 2018

Se le comunica a los señores Mayerly Mora Medelo, Angie Marcela Mora Medelo, Yesid Mora Medelo, Keila Rocío Mora Medelo, Darly Yulitza Mora Dedelo, Sindy Liliana Mora Medelo y a las demás personas que en los términos del artículo 81 de la Ley 1448 de 2011, se encuentren legitimadas para intervenir dentro de la solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente RTDAF, identificada con el ID 80943, presentada por el señor Miguel Ángel Mora Neira, identificado con documento de identidad No. 88.142.380, respecto del predio rural denominado "**Cerro Pintado**" ubicado en el departamento de Norte de Santander, municipio de Ábrego, vereda El Pozo, identificado preliminarmente con el folio de matrícula inmobiliaria No. 270-12959 y cédula catastral No. 00-04-0002-0131-000, para que comparezcan ante esta Dirección Territorial ubicada en la calle 11 No. 0- 65 del Barrio la Playa de la Ciudad de Cúcuta- Norte de Santander, dentro de los cinco días siguientes a la desfijación del presente aviso, a efectos de poder practicar diligencia de declaración juramentada.

Que el anterior requerimiento se realiza con el propósito de completar la solicitud presentada por el señor Miguel Ángel Mora Neira (fallecido), de la cual se debe precisar algunos aspectos relacionados con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se desarrollaron los hechos narrados por el solicitante.

Que ante la imposibilidad de citar a los legitimados en las direcciones aportadas en el formulario de solicitud de inscripción en el RTDAF y los números de teléfonos aportados, a través del presente AVISO se procede a efectuar las citaciones a efectos de completar la solicitud de inscripción en el RTDAF, identificada con el ID 80943.

Para tales efectos se publica en la página electrónica de la entidad, advirtiendo que una vez transcurrido ese término sin haberse presentado se procederá a decretar el desistimiento tácito de la solicitud, tal y como lo señala el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

En presente AVISO se publica a los 10 días, del mes de octubre de 2018.


Profesional Dirección Territorial de Norte de Santander  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-21 V2





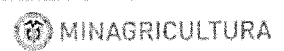
**FECHA DE FIJACIÓN** San José de Cúcuta (Norte de Santander), siendo las 8:00 a.m. del día diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018). En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (10, 11, 12, 15 y 16 de octubre de 2018), hasta las 5:00 pm del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo manera quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

  
Profesional Dirección Territorial de Norte de Santander  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

**CONSTANCIA DES-FIJACIÓN.** San José de Cúcuta (Norte de Santander), dieciséis (16) días del mes de octubre de 2018, en la fecha se desfija el presente aviso siendo las 5:00 pm

Profesional Dirección Territorial de Norte de Santander  
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

RT-RG-FO-21 V2



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Norte de Santander

Dirección de territorial Norte de Santander – (57 5) 5729789 / 3115614808 / 3144389814 / Cúcuta / Colombia

[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion @RicardoSabogalU